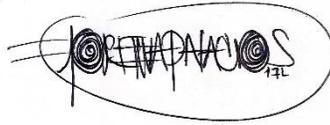


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 26 de octubre de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral No. **2019-637-01**, proveniente del Juzgado Décimo (10) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá de TATIANA CARDONA TRUJILLO contra CORPORACIÓN NUESTRA IPS., informando que, por auto del 23 de febrero de 2021, se señaló fecha para el día 10 de mayo de 2021 a las 10:30 a.m. para llevar a cabo audiencia para resolver la consulta, la cual no se pudo realizar, estando pendiente de nueva fecha.



**HEIDY LORENA MUÑOZ PALACIOS**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

En atención a que la sentencia fue totalmente adversa a los intereses de la demandante Tatiana Cardona Trujillo, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta conforme a lo dispuesto en el Art. 69 del C.P.L.S.S., dentro del proceso ordinario de Única Instancia N° 2019-0637-01 proveniente del juzgado Décimo (10) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado para alegar de conclusión, en primer lugar, a la parte demandante y, en segundo lugar, a la demandada, por el término de 5 días a cada una.

Los alegatos se deberán remitir con individualización del proceso y de la parte que los interpone al correo electrónico de este juzgado [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, se señala el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para proferir la decisión que corresponda, la que se hará por escrito y será publicada en el micrositio asignado a este Despacho Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-laboral-de-bogota>.

Vencido el termino aquí concedido, regrese el expediente al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

DARB

<p><b>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 127 de fecha 03/08/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--